



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRO DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$22,000,000 M/N DE PESOS A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO ADECUADO DE SUMINISTROS Y MEJORAR LAS ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

En el escenario urbano vibrante de la Ciudad de México, donde la convivencia entre humanos y animales es una realidad cotidiana, la Agencia de Bienestar Animal emerge como un faro de protección y respeto hacia los seres vulnerables. Este ensayo explora la importancia y funciones de la Agencia de Bienestar Animal en la capital mexicana, destacando su papel crucial en la promoción de un entorno urbano que valora y protege la vida animal.

La Agencia de Bienestar Animal de la Ciudad de México nace de la necesidad de abordar los desafíos relacionados con el cuidado y protección de los animales en un entorno urbano complejo. Su misión se centra en garantizar el bienestar de los animales, prevenir el maltrato y fomentar la convivencia armónica entre las diversas especies que comparten el espacio urbano.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

La agencia despliega una variedad de funciones para cumplir con su misión. Esto incluye la atención y resguardo de animales abandonados o maltratados, la promoción de la adopción responsable, la implementación de programas de esterilización y la respuesta a denuncias de maltrato animal. Además, se involucra en la educación pública para fomentar la conciencia sobre el respeto hacia los animales y sus derechos.

La Agencia de Bienestar Animal no solo actúa en la esfera práctica, sino que también desempeña un papel fundamental en la formulación y aplicación de leyes y regulaciones relacionadas con el bienestar animal. Su capacidad para abogar por los derechos de los animales y garantizar el cumplimiento de normativas contribuye a establecer un marco legal sólido para la protección animal en la ciudad.

PROBLEMÁTICA

1. A pesar de sus esfuerzos, la Agencia de Bienestar Animal enfrenta desafíos, como la falta de recursos y la necesidad de una mayor concientización pública. Sin embargo, estos desafíos también ofrecen oportunidades para fortalecer la colaboración entre la agencia, la sociedad y otras instituciones gubernamentales, consolidando así una red más sólida de protección animal.
2. La escasez de recursos se traduce en limitaciones para llevar a cabo inspecciones regulares, responder rápidamente a denuncias de maltrato y proporcionar cuidados adecuados para animales en situaciones de emergencia. Esta limitación financiera compromete la efectividad de la Brigada y, por ende, el bienestar animal en la ciudad.
3. La Brigada de Vigilancia Animal desempeña un papel crucial en la construcción de una ciudad más compasiva y consciente hacia los seres no humanos. Al abordar la falta de presupuesto, la sociedad y las autoridades demuestran un compromiso real con el bienestar animal, contribuyendo a construir una ciudad que valora y protege a todas las formas de vida que la habitan. La inversión en la Brigada no solo es una inversión en la seguridad y dignidad de los animales, sino también en la construcción de una comunidad más ética y responsable.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ana Villagrán
Diputada Local

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 7. Ciudad Democrática

A. Derecho a la buena administración pública

- 1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, **así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.***

En su artículo 13, apartado B y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, señalan que:

Artículo 13. Ciudad Habitable

B. Protección a los Animales

- 1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. **En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral.** Su tutela es de responsabilidad común.*

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Artículo 13. Ciudad Habitable

D. Derecho al espacio público

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa.

Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.

...

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I. ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y.

...



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$22,000,000 M/N DE PESOS A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO ADECUADO DE SUMINISTROS Y MEJORAR LAS ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL.

Con los siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.-PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECIAL DE \$22,000,000 M/N DE PESOS A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA MEJORAR EL ABASTECIMIENTO ADECUADO DE SUMINISTROS Y MEJORAR LAS ACCIONES DE BIENESTAR ANIMAL.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana